



Confederación  
de Distribuidores  
Minoristas de  
Combustibles  
y Energéticos

*Una voz, una fuerza diversa.*

# EL SURTIDOR

COMCE lo tanquea de buena  
información



## Índice

1. Editorial: La transición energética y los combustibles líquidos en Colombia
2. Presencia COMCE en el país
3. Noticias de interés

## Junta Directiva de COMCE

Sandra Awakon R. (SODICOM), Presidente Junta Directiva

Juan Fernando Prieto (Asociados Estaciones de Servicio de Colombia), Vicepresidente Junta Directiva

María Eugenia Martínez (ASESNORT)

Ingrid Alexandra Cárdenas (ESOCOL Colombia)

Farid Jones (FEBECOL)

Alejandro Ribero (FECEC)

Álvaro Younes (FEDISPETROL Colombia)

David Mauricio Jiménez Mejía, Presidente ejecutivo COMCE

Noviembre 2021 Edición #3

# EDITORIAL

## La transición energética y los combustibles líquidos en Colombia

Hace unas semanas terminó la COP26<sup>1</sup>, en Glasgow, Reino Unido donde Colombia no sólo ratificó su compromiso de ser un país carbono neutral a 2050, sino que se comprometió a declarar el 30% de su territorio como "área protegida", como parte de la iniciativa mundial del 30x30, consistente en proteger al menos el 30% de los océanos y el 30% de las áreas terrestres y aguas continentales del mundo para el 2030.

Como sector que pertenece a la cadena de distribución de combustibles líquidos, somos conscientes de la visión de largo plazo de la asegurabilidad energética del actual gobierno, enmarcada en el Plan Energético Nacional (PEN 2020-2050) y que plantea la definición de un modelo energético sostenible a 2050.

Este modelo propone entre sus diferentes escenarios futuros de disponibilidad energética, la masificación de las FNCER (Fuentes No Convencionales de Energía Renovable), la descentralización, autogeneración y la posible electrificación del parque automotriz de nuestro país, teniendo en cuenta el desafío que se experimenta por la demanda dinámica del consumo final de energía en el país, el cual se espera que crezca en más de un 60% en los próximos 30 años (UPME, 2019).

### Contexto actual

Antes de abordar el desafío de la transición energética en el país, un análisis de la evolución histórica de la oferta primaria de energía permite advertir que la oferta primaria local de energía sigue siendo dominada prevalentemente por los combustibles fósiles (carbón y petróleo) con una participación cercana al 77% del total de la matriz energética, siendo el 23% restante correspondiente a la hidroelectricidad, el gas natural y las FNCER.

<sup>1</sup> Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.



Confederación  
de Distribuidores  
Minoristas de  
Combustibles  
y Energéticos

*Una voz, una fuerza diversa.*



EL  
SURTIDOR



Por su parte, del lado de la demanda, es posible ver cómo entre 1975 y 2018, a lo largo de los últimos 43 años, el consumo final de energía casi se ha duplicado (un incremento del 78%) siendo el aumento del sector transporte el más significativo, el cual creció en más del doble del consumo final, pasando del 20% al 43% (UPME, 2019).

Del lado de la demanda, que es el de mayor interés para nosotros como sector minorista de combustibles líquidos, podemos advertir que la mayor participación en el consumo final de energía la representa el sector transporte, con un (40%) del total, seguido por el sector industrial (22%), el sector residencial (20%), siendo el sector de transporte una canasta energética con total predominio del combustible fósil (97% del consumo energético del sector transporte es combustibles líquidos).

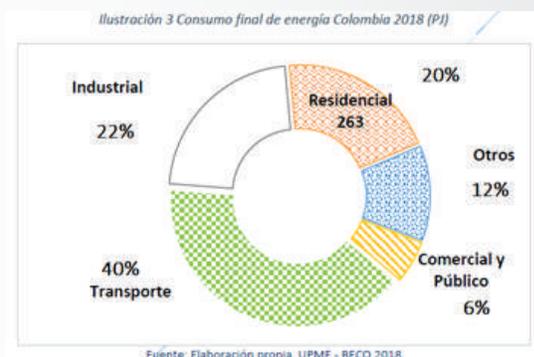


Ilustración 1 Consumo final de energía Colombia (UPME, 2019)

## Escenarios futuros según el PEN 2020-2050

Por su parte, los escenarios en condiciones de incertidumbre en 2050 que plantea el Plan Energético Nacional 2020-2050 son dos: El "escenario 266" y el "escenario de nuevas apuestas". En el escenario 266 (planteado como 266 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> a 2030; con una reducción significativa de más del 20% en las emisiones de GEI en Colombia y el cumplimiento de las normas de mejoramiento de la calidad del aire (20 ug/m<sup>3</sup> de concentración media anual de PM<sub>10</sub>)) se propone no tanto la sustitución de la movilidad en la transformación a un parque automotor eléctrico sino líneas de acción en eficiencia energética en la refinación de hidrocarburos, buscando que sean aún menos contaminantes.

En el escenario nuevas apuestas se busca llevar el sistema energético al límite. Máxima penetración de las FNCER y de la electricidad en sectores como el transporte.

## ¿Cuáles son nuestras expectativas como sector frente a esta visión de largo plazo?

Colombia es una de las economías más estables en América Latina: único país en la región que nunca ha experimentado una hiperinflación, crecimiento promedio anual del 4,5% en las últimas décadas, sólo ha reportado una recesión en 1999, economía en la región con mayor tasa promedio de crecimiento anual desde 1950 (4,2% anual), lo cual la sitúa como una de las economías emergentes con mayor proyección a largo plazo (UPME, 2019).

Consideramos, igual que las perspectivas macroeconómicas, que vamos hacia una consolidación de nuestra economía como una “economía de servicios”. El sector primario sigue cediendo en participación (12% del PIB), sector secundario (industria, construcción y energía) tenderá al 24% del PIB y el restante, es decir, el 64% del PIB en 2050 provendrá de servicios (UPME, 2019).

Para nosotros esto supone una importante participación del sector transporte, sin que se traduzca en una sustitución de los combustibles líquidos, asumiendo un escenario 266 como al que se ha comprometido Colombia. Nuestro país no sólo no puede prescindir de los combustibles fósiles en su oferta primaria de energía (mal haría teniendo en cuenta la importancia de este recurso en el impacto fiscal), sino que el sector transporte, que representa el 40% del consumo final, el 96% de la movilidad es a través de combustibles líquidos.





## ¿Qué observamos en las apuestas de la transición energética que plantea el Gobierno?

Para nosotros es importante la transición energética desde el lado de la oferta primaria de energía en nuestro país, en el sector residencial y de servicios. Está claro que cada vez más el gasto en energía eléctrica gana participación en los hogares colombianos, lo cual supone mayor peso en la canasta IPC generando una mayor presión inflacionaria en el agregado. Garantizar la seguridad energética es fundamental en el crecimiento económico del país, promoviendo una formación de precios acorde con un mercado institucionalmente regulado.

Colombia es considerado uno de los (20) países más vulnerables al cambio climático, debido a su posición geográfica y sus condiciones socioeconómicas. Cada vez que se dan los impactos devastadores del cambio climático, como lo fue el fenómeno de la niña en 2010-2011 y el coletazo del huracán Iota en San Andrés y Providencia en 2020, no sólo se tienen desastrosas consecuencias en pérdidas humanas y materiales, que devuelve en décadas el avance social y económico de una población, sino que también se acentúan los problemas de seguridad energética, que pueden llevar a un racionamiento de energía y encarecimiento de los costos de producción.

En la formación del precio de la energía obviamente se ubica la volatilidad del precio de los combustibles líquidos que, en su estructura tarifaria, dependen sensiblemente de los precios internacionales, siendo el IP (Ingreso al Productor) el que tiene una mayor participación porcentual en el precio final, con el 61% del precio de la gasolina, y el 68% en el acpm, el cual tiene importancia cuando se activan las plantas de generación térmica ante sucesos de bajas precipitaciones.

Los precios proyectados de petróleo (y el combustible fósil como su principal derivado), en el escenario más intensivo de uso de fuentes alternativas, esto es, precios de crudo con intensivas políticas de sustitución, movilidad eléctrica y desarrollo sostenible supone precios de 64 dólares el barril, toda vez que, si bien se considera que la demanda mundial haya tocado su "máximo histórico" en 2021 -en Colombia se proyecta este pico para 2040 (UPME, 2019)- China e India representan un muy alto consumo y lo seguirán presionando en los próximos años.

De acuerdo con el escenario 266, el país asumirá una política de fijación de precios (IP) con criterio de paridad de importación. Pasaremos de ser un país exportador neto de petróleo a ser uno de importador neto (en razón a las exigencias de consumir combustibles ultra bajos en contenido en azufre).



## Lectura desde el lado de la demanda: la proyección de consumo y el sector transporte

Como sector minorista de combustibles líquidos y energéticos, vemos la transición energética desde el lado de la demanda y no desde la oferta. Como último eslabón de la cadena de distribución de combustibles líquidos atendemos al consumidor final, conocemos sus preferencias, su conjunto o canasta de bienes y servicios que demanda del sector, sus expectativas. En consecuencia, nos interesa analizar esta transición energética desde el lado de la demanda y no desde la oferta.

Como se indicaba más arriba, en el lado de la demanda, el sector transporte en el país representa el 40% del consumo final, siendo el transporte terrestre carretero -de pasajeros (64%) y de carga (24%)- el de la mayor contribución en este consumo (88%), seguido del transporte aéreo (10%) y finalmente del transporte fluvial y marítimo (1%). Las Estaciones de servicio seguirán atendiendo esta importante demanda de energía en el sector transporte de nuestro país.

Ilustración 23 Caracterización energética y modal del sector transporte

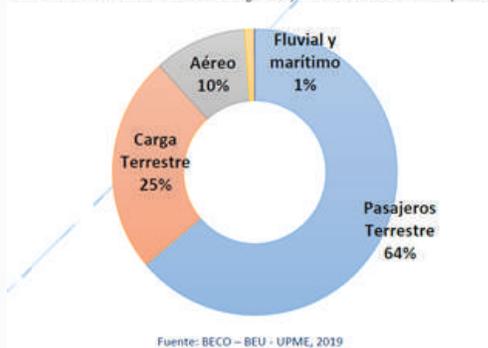


Ilustración 3 Caracterización energética y modal del sector transporte (UPME, 2019)

Respecto a la Ley de movilidad eléctrica (Ley 1964 de 2019) la cual plantea una serie de medidas y beneficios para la impulsar la electrificación del transporte, no vemos con malos ojos esta Ley. Nos parece importante. De hecho, es cierto que la matriz colombiana de transporte si bien se asemeja a la del resto del mundo, refleja una muy incipiente participación de energía eléctrica, muy por debajo de la media mundial y de Latinoamérica. En efecto, la movilidad de nuestro país está caracterizada y dominada por el consumo de combustibles fósiles.

Pero para promover la sustitución, está claro que el país primero tendrá que desarrollar, entre otros retos, la infraestructura de recarga, hacer comparable los costos de paridad de un vehículo convencional frente a uno eléctrico, modernizar todo el sector hacia una tecnología de cero emisiones.

## Nuestra visión

La visión de largo plazo del Gobierno nacional con la apertura de la transición energética propone una transformación profunda de la matriz energética de nuestro país. Es una apuesta total en las FNCER, promoviendo la electricidad (a través de energías renovables) y el gas natural como las principales fuentes de energía del lado de la oferta, con la expectativa de que ambas fuentes lleguen a representar el 46% de la matriz energética del país, en contraste con la mezcla de gasolina y diésel que hoy predominan, con un 45% de participación (UPME, 2019).

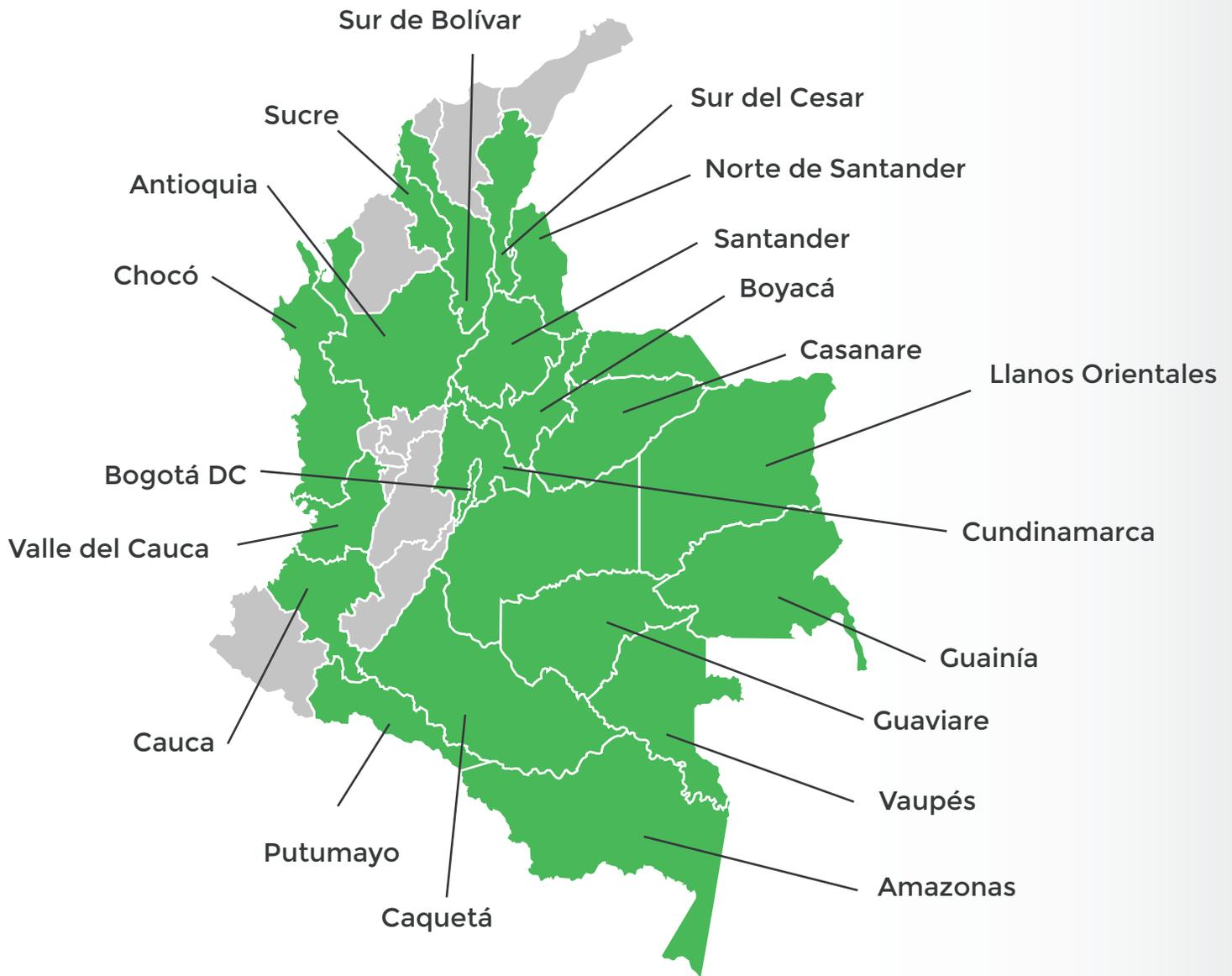
No obstante, del lado de la demanda, todavía queda un desafío no sólo para transitar hacia un estadio donde en el sector transporte la matriz energética sea carbono neutral, es decir, sin combustibles fósiles, sino para atender a una demanda y a un consumo que no puede detenerse. Pensar en los posibles sustitutos del combustible fósil, los costos asociados a esta transformación, representa un cambio de paradigma. Es una apuesta de largo plazo. Estamos a la expectativa, como sector minorista, de cómo atender el consumo y la demanda del consumidor final para las próximas décadas.

Fuentes:

UPME (2019) Plan Energético Nacional. Documento de consulta. En: [https://www1.upme.gov.co/DemandaEnergetica/PEN\\_documento\\_para\\_consulta.pdf](https://www1.upme.gov.co/DemandaEnergetica/PEN_documento_para_consulta.pdf)



# Presencia COMCE en el país



Con (7) asociaciones gremiales reunidas en COMCE, nuestra Confederación celebra su presencia en (24) de los (32) departamentos del territorio nacional con más de la tercera parte Estaciones de servicio del país afiliadas a nuestra agremiación. Somos una Confederación que une la diversidad del sector minorista. Como lo dice nuestro lema, representamos "Una voz, una fuerza diversa", convencidos de que la agenda gremial de nuestro sector debe estar enfocada exclusivamente a la promoción y defensa de los distribuidores minoristas de combustibles líquidos en el país.

Esperamos seguir creciendo, de la mano de todas nuestras asociaciones confederadas, con un proyecto renovado, técnico, que piensa en el bienestar de sus afiliados. Como lo hemos hecho saber en varias ocasiones, ¡COMCE llegó para quedarse!

# Noticias de Interés

## Comisiones por adquirencias

COMCE se reunió el pasado 02 de noviembre de 2021 con la URF (Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera) para manifestar su preocupación por los aumentos en las comisiones bancarias por pagos con tarjetas débito y crédito.

En las estaciones de servicio es cada vez más común el pago con tarjetas de crédito y débito lo cual aumenta los costos en las EDS, debido a que las comisiones por adquirencias (costo que debe asumir el comerciante por uso de datáfono o terminal similar) oscilan entre el 0,6% y hasta 6,6% del total de la venta.

Se estima que en ciudades principales el pago con tarjeta débito o crédito en las EDS llega a ser hasta del 20% del total de las compras de combustibles, lo cual representa un impacto importante en los ingresos de los distribuidores minoristas de combustibles, por galón vendido, superior al 73,69% del margen (en el caso de las comisiones de hasta el 6,6%) teniendo en cuenta que el margen operativo del minorista es inferior al 8,96% del total del precio de venta, sugerido por resolución.

En la reunión que se sostuvo con la URF, COMCE solicitó que en el sector de las Estaciones de servicio esta comisión debería fijarse sobre el margen de operación del distribuidor minorista de combustibles y no sobre el valor total de la compra, teniendo como referente el artículo 10 de la Ley 26 de 1989 y al hecho de que este es el ingreso real que percibe el distribuidor minorista.

Al igual que FENALCO, esperamos que esta preocupación gremial por los aumentos en los costos bancarios sea atendida por la Superintendencia Financiera, toda vez que las altas comisiones por adquirencias desestimulan la bancarización y termina perjudicando no solo a los comerciantes sino también a los consumidores finales. Estaremos informando sobre los avances en este asunto.

EL  
SURTIDOR



# Noticias de Interés

## **SOLDICOM**

**FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA**

EL  
SURTIDOR

## Proyecto presentado al fondo SOLDICOM para ejercer control legal a la figura de la “suspensión temporal” o “bloqueo del código SICOM”

COMCE presentó al fondo Soldicom el pasado 08 de noviembre de 2021, un proyecto denominado “Definición y certeza jurídica y administrativa del sector minorista de combustibles líquidos”, que se enmarca en el área jurídica, mediante el cual se busca ejercer un control legal y jurídico a los continuos bloqueos del código Sicom en la plataforma, la demora en los trámites en Sicom, que se traducen en la práctica en el cierre o la imposibilidad de operar una estación de servicio.

El bloqueo o suspensión temporal del código Sicom, por cualquier causa, implica que la estación de servicio no pueda realizar ninguna compra de combustibles líquidos. En este sentido, el bloqueo del código Sicom es una sanción administrativa. Al ser una sanción, el proyecto busca ejercer un control legal, vía judicial -ante la Corte Constitucional y el Consejo de Estado- respecto a esta figura. Se considera que debe existir una norma, de rango legal, que defina un procedimiento reglado, previo, para imponer esta sanción, con el objeto de garantizar al distribuidor minorista el debido proceso constitucional, el derecho de defensa y contradicción, teniendo en cuenta las graves consecuencias que se derivan de una suspensión temporal del código Sicom.

Esperamos que este proyecto pueda llevar a cabo con recursos del fondo Soldicom, en beneficio de todos los distribuidores minoristas de combustibles.

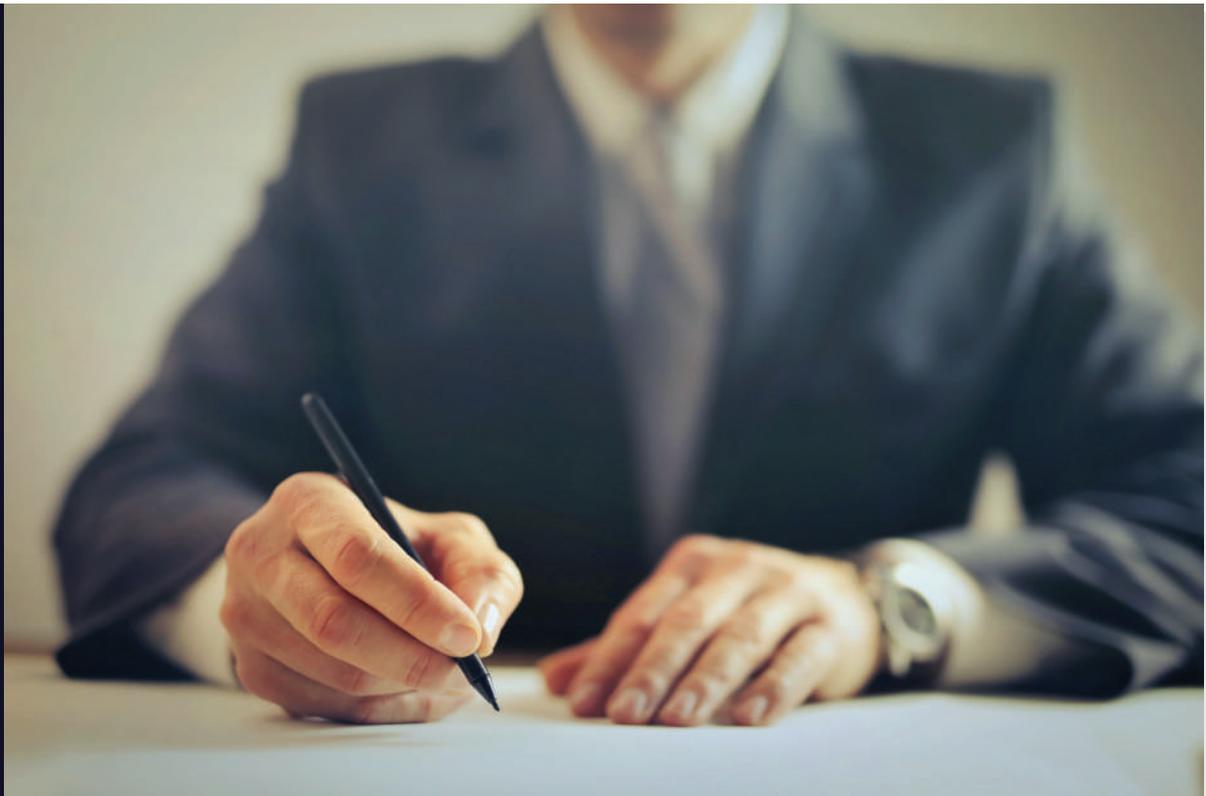
# Noticias de Interés

## Comentarios al proyecto de reforma del decreto 1073 de 2015

El pasado 19 de octubre de 2021, COMCE envió comentarios al proyecto de reforma del Decreto 1073 de 2015 "Por el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, respecto del sector de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones" el cual propone modificar algunos aspectos normativos de la distribución minorista de combustibles.

En el escrito, la Confederación expresó su preocupación respecto a la reglamentación del artículo 7 de la Ley 26 de 1989 relativo a la administración del fondo Soldicom, la inconveniencia de derogar el parágrafo 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.3.86.1. del decreto 1073 de 2015 el cual permite actualmente la compra y transporte de combustibles líquidos en Estaciones de servicio a través de pimpinas de hasta (55) galones de capacidad para el sector agrícola, comercial e industrial que requiere el suministro en pequeñas cantidades.

También manifestó la enorme preocupación por la propuesta de imponer la unidad de medida en litros, a parte de la de galones, la cual se considera es totalmente inconveniente para el sector, por representar una alta afectación económica a los distribuidores minoristas por los costos que implica implementar ambas medidas (galones y litros) en las EDS (no solo en los tableros y avisos de precios sino también en los surtidores, tal como exige la SIC) y, además, se considera que no es funcional el modelo de referenciar al mismo tiempo en las (2) medidas, teniendo en cuenta que no es posible implementar en los equipos de suministro las dos medidas. Finalmente, se hicieron algunos comentarios y sugerencias frente a la metodología y fijación de criterios para la distribución de combustibles en zonas de frontera. Esperamos que se tengan en cuenta estos comentarios en el proyecto de la reforma.



# Noticias de Interés

## Cargo por “especulación de precios” por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio contra las EDS

COMCE se reunió el pasado 13 de octubre de 2021 con el Superintendente delegado Juan Camilo Durán de la delegatura de Metrología Legal, para expresarle su preocupación por las investigaciones que se adelantan en el sector en contra de las EDS en materia de precios. Entre los cargos que se formulan se encuentra el “cargo por especulación”, consistente en presuntamente vender a precios superiores a los fijados por resolución.

Con respecto a estas investigaciones, llama la atención que no se esté haciendo una correcta lectura de las normas especiales que regulan nuestro sector en materia de régimen de precios. En efecto, se ha observado que la SIC formula pliego de cargos desconociendo la formación del precio en surtidor en las EDS (confunde fijación de Ingreso al productor (IP) con precio final de venta en EDS), o sin atender a las competencias de los alcaldes locales para fijar costos de transporte (estimando directamente los precios de transporte de combustibles) o sin advertir el sistema de abanderamiento de las EDS (señalando que las EDS deben fijar costo de transporte respecto a la planta de abastecimiento más cercana, cuando está en su jurisdicción, independientemente de la bandera).

Todas estas preocupaciones se le dieron a conocer a la Superintendencia de Industria y Comercio con el objeto de velar por la correcta lectura de las normas especiales que regulan nuestro sector en materia de régimen de precios.

EL  
SURTIDOR



# Noticias de Interés



EL  
SURTIDOR

## Inconformidades e inquietudes respecto al proyecto del fondo SOLDICOM: “Dotación de kit básico para trabajo en alturas en EDS”

El pasado 27 de octubre de 2021, COMCE envió derecho de petición al Ministerio de Minas y Energía (Dirección de hidrocarburos) en calidad de supervisor del contrato de administración para el manejo de los recursos de Soldicom, a la Junta directiva de Soldicom y al actual administrador, mediante el cual manifestó su preocupación por el uso de los recursos públicos para dotar a las EDS de un Kit básico para trabajo en alturas.

Los reparos que se hicieron saber en el escrito es que no es un beneficio para todos los aportantes, no se define una metodología clara para otorgar el beneficio. Según se indica en el proyecto, corresponderá al administrador asignar el beneficio según “análisis técnico para priorizar EDS con menor nivel y alcance operativo” sin advertir cuáles son los criterios de asignación, cómo se van a escoger a los beneficiarios. Por otra parte, el administrador sigue solicitando información personal de los aportantes que no es necesaria ni tiene una finalidad específica para acceder a los beneficios del fondo.

En suma, se sugirió respetuosamente que este un proyecto no atiende a la priorización de los recursos del fondo Soldicom en las verdaderas necesidades de los aportantes como, por ejemplo, la implementación del nuevo reglamento técnico para las EDS, asunto de bastante complejidad y urgencia en nuestro sector, que merece focalizar los recursos a este propósito.